

Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RODIL BOUTROUS S.A.S.
Sigla: RODIL BOUTROUS S.A.S.
Nit: 806013381-1
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-178586-12
Fecha de matrícula: 28 de Febrero de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 1 5 74 Local 17
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@isladelencanto.com.co
contador@isladelencanto.com.co
gerencia@isladelencanto.com.co
Teléfono comercial 1: 6652335
Teléfono comercial 2: 6655454
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 1 5 74 Local 17
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@isladelencanto.com.co
contador@isladelencanto.com.co
gerencia@isladelencanto.com.co
Teléfono para notificación 1: 6652335
Teléfono para notificación 2: 6655454
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica RODIL BOUTROUS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica Nro. 158 del 10 de Febrero de 2003, otorgada en la Notaria 4a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 28 de Febrero de 2003 bajo el No. 37690 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada: RODIL BOUTROUS & CIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 30 de agosto de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2019 con el número 154341 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: RODIL BOUTROUS S.A.S.

Por Acta No. 11 del 09 de agosto de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2023, con el No. 195574 del Libro IX, la sociedad agregó la sigla: RODIL BOUTROUS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto social principal la explotación de la industria del turismo en todas sus fases comerciales, organización de viajes por tierra, mar y aire y en todo el territorio nacional e internacional y especialmente en lo referente a hotelería. Transpone marítimo, público y privado de personas y mercancías; transporte para buceo; servicio de pesca deportiva diurna y nocturna; transporte de pasajeros en el área de la bahía de Cartagena; servicio de chárter de lanchas; chárter de avionetas con fines de turismo. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: realizar contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles rurales urbanos, gravar con hipotecas abierta o cuantía indeterminada los inmuebles de la sociedad, y en especial realizar el contrato de hipoteca de los exigidos por los bancos o por los establecimientos de crédito por las operaciones de ahorro y vivienda, dar en arrendamiento mediante escritura pública o documento privado los bienes de la compañía, recibir bienes en dación de pago, dar dinero en mutuo con interés, advirtiendo que no se trata de una actividad permanente ni ordinaria de la sociedad, si no que se incluye en el objeto social únicamente para poder respaldar pequeños préstamos a empleados y préstamos a los socios de esta entidad, recibir dinero en mutuo con o sin interés, intervenir en toda clase de operaciones de crédito, con o sin garantía de los bienes de la sociedad, aceptar, girar, endosar, avalar, descontar y negociar en general cualquier clase de títulos valores, realizar toda dase de operaciones bancarias y suscribir el contrato comercial de cuenta corriente en los bancos: La sociedad podrá dedicarse a todas aquellas actividades relacionadas con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas hieren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades, similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para la realización de todas las actividades antes descritas, las cuales constituyen el objeto principal de la sociedad, ésta podrá tomar interés social como accionista, socio o fundador de empresas que tengan igual o similar objeto, comprar, vender, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios; tomar dinero en préstamo, tanto a nivel nacional como internacional, financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas al desarrollo de su objeto; celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para desarrollar sus operaciones; girar, aceptar, otorgar y protestar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables; comprar, vender y constituir gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea para garantizar obligaciones propias, de sus

Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas o de terceros; designar representantes o apoderados en el país y en el exterior y en general, realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos o lo de sus accionistas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto en mención, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarla o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en especial las siguientes: A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenados cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; B) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; C) En general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía; D) Participar en licitaciones públicas y privadas tendientes a la adjudicación de contratos, mediante los cuales se desarrolle el objeto principal de la compañía; E) Representar firmas nacionales y extranjeras; F) Tomar, tanto a nivel nacional como internacional, dinero en mutuo y contratar préstamos o créditos para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos; G) Negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de títulos valores; H) Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier género de riesgos; I) Designar representantes o apoderados en el país y en el exterior y en general, realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos o lo de sus accionistas. J) En general, la Sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio conforme a lo establecido por la ley 1258 de 2008. Parágrafo: Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los

Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que tengan, como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	1.500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	1.500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	1.500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente designado por la Asamblea de Accionistas por tiempo indefinido, removible libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, los dependientes de la Revisoría Fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos. La sociedad tendrá un Suplente del Gerente y Representante Legal. En los casos de falta accidental o temporal del Gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el Gerente será reemplazado por el suplente, en cada caso tendrá las mismas atribuciones y gozará de las mismas facultades del principal, incluyendo la Representación Legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el

Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, todos los actos o contratos comprendidos dentro de objeto social que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los, fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El gerente no tendrá limitaciones en cuanto se trata de funciones, actividades y operaciones. El Gerente queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago de acuerdo a sus limitaciones, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Limitaciones: Tanto el Gerente y Representante Legal principal, como el suplente (cuando esté en ejercicio), no tendrán limitación alguna para celebrar todo acto de cualquier índole a nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 9 de agosto de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2023 con el No. 195575 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE PRINCIPAL	YIRA CANDELARIA BOUTROUS FERNANDEZ	C.C. 33.151.956
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL GERENTE	JORGE EDUARDO RODIL BETRUZ	C.C. 8.853.894

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 9 de agosto de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2023 con el No. 195576 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/02/2025 - 7:01:05 PM



Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURÍDICA	DAG CONTADORES Y NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. 901.002.242-3

Por Documento Privado de fecha 06 de febrero de 2019 de la Firma Revisora de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 147216 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DALILA ISABEL ANGARITA GUTIERREZ	C.C. 32.643.419

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No. 1229 8/26/2003 Not 4a. de C/gena	39446 9/30/2003 L.IX
EP No.715 3/16/2005 Not 2a. de C/gena	44962 5/11/2005 L.IX
EP No.3730 10/02/2006 Not 3a. de C/gena	50693 11/22/2006 L.IX
EP No.3641 12/10/2012 Not 1a. de C/gena	91778 12/19/2012 L.IX
EP No.2768 07/24/2014 Not 2a. de C/gena	116660 08/21/2015 L.IX
EP No.1100 03/23/2016 Not 2a. de C/gena	121524 03/31/2016 L.IX
EP No.1381 05/09/2019 Not 3a. de C/gena	151161 06/12/2019 L.IX
AC No. 08/30/2019 Junta de Socios	154341 10/23/2019 L.IX
AC No. 11 09/08/2023 Asamblea	195574 08/09/2023 L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/02/2025 - 7:01:05 PM



Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7911
Actividad secundaria código CIIU: 7912
Otras actividades código CIIU: 5511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	AGENCIA OPERADORA DE TURISMO ISLA DEL ENCANTO
Matrícula No.:	09-178587-02
Fecha de Matrícula:	28 de Febrero de 2003
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 1 5 74 Local 17
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre:	HOTEL ISLA DEL ENCANTO
Matrícula No.:	09-438015-02
Fecha de Matrícula:	09 de Septiembre de 2020
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRT. VIA A BARU KM 10 - 324
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$23,123,364,200.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/02/2025 - 7:01:05 PM



Recibo No.: 0009646240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vaajaPrpiXbldaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION